INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO, CON ID Nº 371463".

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO, CON ID Nº 371463",** procede a desarrollar la Evaluación de la Oferta para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

En ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 11 de noviembre del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta un solo sobre de oferta a saber: **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con cotizaciones de ofertas económicas a saber: **LOTE 1 Gs. 67.329.159** (guaraníes sesenta y siete millones, trescientos veintinueve mil, ciento cincuenta y nueve); **LOTE 2 Gs. 65.997.053** (guaraníes sesenta y cinco millones, novecientos noventa y siete mil, cincuenta y tres). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la única propuesta, cuya consignación se registra en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

2. SALVEDAD DEL ART. 34 DE LA LEY 2051/03.

Sobreviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación con la única oferta seleccionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la pertinencia de concretar la construcción del pavimento tipo empedrado teniendo presente la gran necesidad de los trayectos ubicados en plena zona urbana la pavimentación asfáltica en razón de que en días de lluvia los trayectos resultan intransitables para los pobladores de

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

los barrios a empedrar; por cuanto, el organismo evaluador, solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad instada, en adecuación a la Resolución DNCP Nº 522/15, concordante con el Art. 34 de la ley 2051/03.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS:

CRISPIN CONSTRUCCIONES: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre.

Nº	OFERENTE	LOTES	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	CRISPIN CONSTRUCCIONES	1	Gs. 67.329.159	No presenta
		2	Gs. 65.997.053	

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA

4.1 Sumatoria: Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. <u>ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.</u>

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	Evaluación de Cumplimiento	CRISPIN CONSTRUCCIONES
			CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la cobertura en el porcentaje requerido (5%).	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presenta Acta de Asamblea y/o Poderes de representante que acreditan las facultades del firmante de la oferta.	CUMPLE

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	LOTES	PRECIO DE OFERTA
1	CRISPIN CONSTRUCCIONES	1	Gs. 67.329.159
		2	Gs. 65.997.053

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios (Ver anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS

Se selecciona la única oferta analizable correspondiente al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	Cumple
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la	No aplica documentos de existencia legal de	No aplica

U.O.C. Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriacion

	Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	persona jurídica por tratarse el oferente de una firma unipersonal.	
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**Cumple**
4	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.	**Cumple**
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Acredita pago de Patente Municipal respectivo.	**Cumple**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
6	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**Cumple**
7	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**Cumple**

9.2 Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
8	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**Cumple**
9	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018.	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	**Cumple**
10	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio 2018 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%)	**Cumple**

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

9.3 Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			CUMPLE / NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
11	**PARA AMBOS LOTES** Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un valor de G. 380.388.018, acreditando el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	**Cumple**
12	**PARA AMBOS LOTES** Fotocopia de 5 (cinco) contratos, comprendidos durante los años 2016, 2017 y 2018, en Construcción de Obras en General, acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales , códigos de contratación y Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes..	**Presenta Contratos a saber:** • Nº 13/2018 "Construcción de Dos Aulas en Escuela Básica Nº 14695 S/N de la Localidad Pindo'i", suscripto Municipalidad de Repatriación. • Nº 21/2017 "Construcción de Un Bloque de Dos Aulas en la Escuela Básica Nº 4258 Santa Isabel", suscripto Municipalidad de Repatriación. • Nº 15/2017 "Construcción de Un Aula de Preescolar para Escuela Básica Nº 1838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto Municipalidad de Repatriación. • Nº 13/2017 "Reparación de Bloque de Aula y Bloque de Preescolar en la Escuela Básica Nº 1836 Paz del Chaco", suscripto Municipalidad de Repatriación. • Nº 24/2017 "Reparación de Bloquee de Aulas en Colegio Nacional Capitán Pablo Gonzales Maya y Escuela Básica Nº 4158 Sagrada Familia", suscripto Municipalidad de Repatriación. Los contratos se hallan acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (facturaciones, recepciones finales, códigos de contratación y Constancias originales de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes).	**Cumple**
13	**PARA AMBOS LOTES** Fotocopias de 2 (dos) contratos ejecutados desde el 2017 en adelante en la siguiente actividad clave: Construcción de Empedrados; acompañados de la totalidad de las facturaciones, recepciones finales, códigos de contratación y Constancias originales o autenticadas de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes	**Presenta Contratos a saber:** • Nº 26/2017 "Construcción de Empedrado ene le Barrio San José, Casco Urbano"", suscripto Municipalidad de Repatriación. • Nº 57/2019 "Construcción de Empedrado en Calle Delfín Chamorro y 1º de Marzo", suscripto Municipalidad de Repatriación. Los contratos se hallan acompañados de los documentos que respaldan su ejecución efectiva (facturaciones, recepciones finales, códigos de contratación y Constancias originales de cumplimiento satisfactorio de los contratos, suscriptos por las máximas autoridades de las contratantes).	**Cumple**

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

9.4 Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
14	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina comprobado su capacidad en materia de personal, acreditando contar con el personal técnico: Arquitecto (director de obra), y Jefe de Obras con experiencia en obras similares. Ofrece personal con residencia en el territorio de la convocante (70%) y a disposición del oferente en caso de resultar adjudicado.	Cumple
15	Currículum y Carta de Aceptación de los personales en base a la nómina de personal a emplear.	Presenta nómina de identificación de personal y su compromiso respectivo en caso de resultar adjudicado.	Cumple
16	Cuadro de Revaluó en caso de ser propietario de equipos; Cedula verde en caso de propiedad de maquinarias; Contrato de compra o alquiler con certificación notarial en caso de no ser propietario; Factura de compra en caso de herramientas.	Presenta documentación sobre alquiler de camión tumba (con certificación notarial), y documentaciones de titularidad de herramientas mínimas requeridas.	Cumple

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales. No se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** surge que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1214282-4, del señor Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, con cotizaciones de ofertas económicas a saber: **LOTE 1 Gs. 67.329.159** (guaraníes sesenta y siete millones, trescientos veintinueve mil, ciento cincuenta y nueve); **LOTE 2 Gs. 65.997.053** (guaraníes sesenta y cinco millones,

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

novecientos noventa y siete mil, cincuenta y tres), en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 18/2019** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO, CON ID Nº 371463".-**

ES DICTAMEN DE LA UOC.-

DARÍO RAMÓN FERREIRA
Responsable de UOC

ANEXOS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO, CON ID Nº 371463".

1. Constancias de no ser funcionario público

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CRISPIN CASTILLO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 01 noviembre 2019, 14:12 Válido por 15 días hábiles.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL
FECHA : 12 DE NOVIEMBRE DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE DOS TRAMOS DE LA CALLE ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ, CENTRO URBANO, CON ID Nº 371463".-

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor CRISPÍN CASTILLO, con C.I. Nº 1.214.282, así como las personas consignadas en la nómina de personal a emplear en la obra de la referencia, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Repatriación.

Atentamente.

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

2. Análisis de ratios financieros

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISPIN CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	651.491.237	173.616.097	235.100.206	1.060.207.540	353.402.513	1,96
PASIVO CORRIENTE	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	0,51
ACTIVO TOTAL	651.701.814	173.716.103	236.168.393	1.061.586.310	353.862.103	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2018	235.100.206	Valor	Porcentaje Capital Operativo			
PASIVO CORRIENTE 2018	60.626.268	441.892.372				
	174.473.938	**88.378.474**	**39,48%**			

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

3. Análisis de Precios Ofertados.

Lote 1: Construcción de Empedrado en Calle Roque González de Santacruz, tramo 1

		CRISPIN CONSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Cartel de Obras 2,00x1, 50m. Con estructura metálica y chapa Nro. 24, con impresión adhesiva	1.979.878	1.979.878	0
2	Replanteo y marcación de obra.	4.950	4.950	0
3	Movimiento de Suelo, perfilado y preparación de caja	24.750	24.750	0
4	Colchón de arena para asiento de piedra (esp: 0,15m)	6.600	6.600	0
5	Cordón de hormigón de esp: 0,10m, h: 0,30m, a: 0,40m	24.750	24.750	0
6	Pavimento tipo empedrado, con recubrimiento de arena lavada y piedra triturada 6ta.	33.000	33.000	0
7	Compactación del pavimento tipo empedrado	8.250	8.250	0
8	Limpieza final y retiro de materiales	4.125	4.125	0

Lote 2: Construcción de Empedrado en Calle Roque González de Santacruz, tramo 2

		CRISPIN CONSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Replanteo de obras	499	650	-23,2308
2	Desmonte y nivelación de suelo	25.600	29.800	-14,094
3	Compactación de suelo natural	3.100	3.600	-13,8889
4	Arena lavada h= 18 cms	65.000	83.400	-22,0624
5	Pavimento de piedra bruta	29.000	36.800	-21,1957
6	Cordón de hormigón	24.000	30.000	-20
7	Cordón cuneta de hormigón	75.000	93.400	-19,7002
8	Piedra triturada 6° y compactado de pavimento	4.500	4.650	-3,22581
9	Limpieza final de obras y Cartel de Obras	3.149.684	3.149.684	0

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación